## APROBADO 15 JUN 2006 DECRETO 27.771



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

31 MAY 2006 149.756-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido de la Sra. Rosa Lilis Salazar.

**CONSIDERANDO:** Que la Sra. Salazar tiene una deuda con la Municipalidad en concepto de Tasa General de Inmuebles por un monto aproximado de \$ 300.

Que si bien el monto de la deuda no es muy elevado, Rosa no puede afrontar los costos de esta deuda con un plan de pago de unas pocas cuotas, sino que necesita una mínima cuota mensual sin intereses.

Que si bien la jubilación de la Sra. Salazar asciende a \$ 731,77, el monto neto que cobra es de \$ 680,85 y como Rosa vive sola entre medicamento y su subsistencia le resulta imposible afrontar los gastos e intereses de la deuda.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

## DECRETO

Artículo 1º: Otórgase un plan de 60 (sesenta) cuotas iguales y consecutivas a la Sra. Rosa Lilis Salazar, DNI: 3.193.272, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles por los períodos vencidos e impagos del año 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y los periodos 1, 2, 3, y 4 del 2006 hasta la fecha en que se celebre el

correspondiente convenio por el cual se otorga el plan de pago, en relación con el inmueble sito en calle Laprida 5985 de esta ciudad, cuenta 0504694-07, ref. catastral 05/096/023/002/000.

**Articulo 2º:** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a incluir en forma excepcional a la Sra. Rosa Lilis Salazar en el Padrón de Jubilados y pensionados exentos del pago de TGI.

Art. 3°: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, 26 de mayo de 2006.-